

Lobos, 23 de Junio de 2015.-

Al señor Intendente Municipal  
**Prof. Gustavo R. Sobrero**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 60/2015 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1198**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** El intenso tránsito vehicular por la ruta 205, en especial los fines de semana y feriados largos.-

Que además de vehículos particulares ha aumentado considerablemente el tránsito de camiones de gran porte.-

Que desde hace algún tiempo ha vuelto a circular el tren que pasando por Empalme Lobos llega a Constitución y viceversa, como así también los que llegan a las vecinas Ciudades de Saladillo y General Alvear, y los horarios en los que los mismos hacen dicho recorrido son generalmente de poca luz natural.-

Que en el cruce comúnmente denominado como las vías de Pacheco debiera estar debidamente señalizado para precaución de automovilistas.-

Que hemos comprobado que en el mencionado cruce las alarmas sonoras no funcionan como así tampoco las lumínicas.-

Que también los trenes que hacen el recorrido poseen escasas luces y las mismas son imperceptibles para quienes circulan por la Ruta mencionada.-

Que además en el momento de su cruce por la ruta en horario nocturno tampoco se lo ve cuando está cruzando, por lo que sería necesario algún sistema refractario en los costados del mismo que alerte a los automovilistas.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1198**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al Departamento Ejecutivo municipal gestione, ante los organismos ferroviarios correspondientes, se restablezcan las alarmas sonoras y lumínicas en el cruce denominado de Pacheco en las rutas 205 entre Lobos y Cañuelas.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicítase asimismo que se gestione, ante las autoridades ferroviarias correspondientes, que los trenes que circulen en el ramal Lobos-Constitución lleven a sus costados una banda refractaria lumínica que permita su visualización cuando el tren está cruzando las rutas, en los que no existan señales o barreras que impidan el paso vehicular.-

**ARTICULO 3º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----**

**FIRMADO:** LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-  
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-